



## EL GERENTE DE LA EMPRESA DE VIVIENDA DE ANTIOQUIA – VIVA

### CERTIFICA QUE:

La Empresa de Vivienda de Antioquia – VIVA, no está obligada a publicar lo concerniente a “Información tributaria en entidades territoriales locales”, del numeral 12 de la MATRIZ ITA, señalada en el anexo técnico 2 de la Resolución 1519 de 2020 del Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones y la Ley 1712 de 2014, debido a que por su naturaleza jurídica, no es recaudadora del impuesto de Industria y Comercio ICA, solo es responsable de la retención, declaración y pago a la oficina de Rentas Departamentales, dicho recaudo está reglamentado en la Ordenanza 41 de 2020 del Departamento de Antioquia.

(ORIGINAL FIRMADO)

---

**Rodrigo Hernández Alzate**  
Gerente General  
Empresa de Vivienda de Antioquia - VIVA

Proyectó: Tatiana Andrea Maya Gutiérrez – Profesional Universitario Gestión Organizacional  
Revisó: Carlos Alberto Zapata Zapata – Director Administrativo y Financiero  
Revisó: Joseph Martinez Pereira - Abogado  
Aprobó: Leidy Nathalie Valencia Zapata – Directora Jurídica (ORIGINAL FIRMADO)



 **Centro Comercial Almacentro**  
Carrera 43ª No. 34-95  
Torre Sur, Piso 10 - Medellín Antioquia

 **(604) 444 8608**  
Línea de atención gratuita 018000515049

 viva@antioquia.gov.co  
**Código postal 050015**



GDC-FO-03  
Versión 13